

INFORME DE COMISARIO DE COMPAÑÍA
DISTAN CONSTRUCCIONES S.A.

Quito, 15 de Marzo del 2013

Señores Accionistas:

De acuerdo al Art.274 de la Ley de Compañías vigente tengo bien presentar el Informe del Movimiento Económico de **DISTAN CONSTRUCCIONES S.A.** correspondiente al Ejercicio Económico del año 2012.

He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considere necesario. Así mismo, he revisado el balance general de **DISTAN CONSTRUCCIONES S.A.** y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Además he revisado, con el alcance que considere necesario los documentos y registros contables.

Los estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad; por lo que considero que mi revisión provee una base razonable para la opinión.

En mi evaluación se ha notado que no se ha realizado la provisión de la Reserva Legal que en el caso de las Compañías anónimas disponen que se asigne de las utilidades líquidas un porcentaje no menor del diez por ciento, hasta que alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social.

La administración ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente sus cifras en todos los aspectos importantes, la situación financiera al 31 de diciembre del 2012, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi recomendación final sería que se trámite el Código de Acceso para enviar información requerida a la Unidad de Análisis Financiero; ya que para el tipo de Actividad de la empresa es necesario y obligatorio. Y también se asigne la Reserva legal por el porcentaje establecido.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Mesías', written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

C.P.A Jorge Vinicio Mesías
Reg. Nac. 17-2712
Comisario Principal